

MEMORIA DE LA ALCALDIA

Explicativa que formula la Alcaldía-Presidencia, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 168.1 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18.1 a del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

PRIMERO: CONTENIDO DEL PRESUPUESTO.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el ejercicio de 2017 se eleva a 89.615.138'00 Euros en el Estado de Ingresos, y en el Estado de Gastos a 89.615.138'00 Euros, presentándose sin déficit inicial conforme a lo dispuesto en el artículo 165.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL y artículo 16 del RD 500/1990.

Su desagregación por capítulos es la siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) <u>OPERACIONES CORRIENTES:</u>		64.421.618'44
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de personal	27.133.368'44
II	Gastos en bienes corrientes y de servicios	31.369.000'00
III	Gastos financieros	401.000'00
IV	Transferencias corrientes	5.518.250'00
B) <u>OPERACIONES DE CAPITAL:</u>		25.193.519'56
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	
V	Fondo de contingencia	500.000'00
VI	Inversiones reales	21.748.219'56
VII	Transferencias de capital	1.181.300'00
VIII	Activos financieros	85.000'00
IX	Pasivos financieros	1.679.000'00
TOTAL PRESUPUESTO		89.615.138'00

ESTADO DE INGRESOS

A) <u>OPERACIONES CORRIENTES:</u>		79.530.138'00
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	
I	Impuestos Directos	39.054.000'00
II	Impuestos Indirectos	2.079.930'00
III	Tasas y otros ingresos	13.723.000'00
IV	Transferencias corrientes	23.453.208'00
V	Ingresos patrimoniales	1.220.000'00
B) <u>OPERACIONES DE CAPITAL:</u>		10.085.000'00
VI	Enajenación inversiones reales	
VII	Transferencias de capital	
VIII	Activos financieros	85.000'00
IX	Pasivos financieros	10.000.000'00
TOTAL PRESUPUESTO		89.615.138'00

SEGUNDO: PRINCIPALES MODIFICACIONES CON EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2016.

1.- Respecto al Presupuesto de Ingresos.

El importe estimado para el ejercicio de 2017 es de 89.615.138'00 euros, lo que supone una disminución con respecto al de 2016 de un 4'81%, pues las previsiones iniciales de éste eran de 94.145.980'81 euros, lo que supone una disminución de 4.530.842'81 euros .

El Capítulo II, sufre modificación respecto al 2016 de un -4'59%.

El Capítulo III sufre una disminución respecto del ejercicio anterior de 101.768'15 euros, sin que las tasas de actividad económica se recuperen.

En el Capítulo IV, se produce un aumento respecto del ejercicio anterior de 863.342'44 euros; se mantienen las transferencias incondicionadas de la Junta de Andalucía a través de la participación en los ingresos de la misma.

Respecto al estado de ingresos por operaciones de capital, no sufre modificación alguna.

2.- Respecto al Presupuesto de Gastos

El importe del presupuesto de gastos se eleva a 89.615.138'00 euros, con igual decremento del 4'81 % respecto al 2016 por estar nivelado.

El Capítulo I, de personal, sufre un decremento del 1'55 %.

En cuanto al Capítulo II, se incrementa un 4'65 % respecto del ejercicio anterior.

El Capítulo III, destinado a atender los intereses derivados de la deuda se presupuesta con 401.000'00 euros, sufriendo un descenso significativo respecto de lo presupuestado en 2016 del 32'38 %, para atender los intereses de operaciones de crédito a corto y largo plazo, en un marco de variación previsible de los tipos de interés, unido al incremento de la morosidad en los derechos municipales y de un menor rendimiento de las diferentes fuentes de ingreso.

El Capítulo IV, queda aumentado en un 2'64 %, derivado entre otras, de las aportaciones a los entes de los que este Ayuntamiento forma parte y la dotación de la aplicación presupuestaria relativa a ayudas de urgencia social.

Se incorpora el Capítulo V para recoger de forma específica las dotaciones presupuestarias al Fondo de Contingencia a que hace referencia el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, destinado a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

El montante total de las operaciones corrientes para 2017 queda establecido en 64.421.618'44 euros frente a los 63.131.438'82 euros, lo que supone un incremento del 2'04 % respecto a 2016.

Las operaciones de capital de 2017 configuradas en los Capítulos V, VI, VII, VIII y IX establecen unas previsiones de 25.193.519'56 euros, frente a los 31.014.541'99 euros, con una disminución del 18'77 % respecto a las del ejercicio de 2016, reflejándose las actuaciones de equipamiento de playas y los servicios municipales, o las aportaciones

al Plan Provincial de obras y servicios, así como una aplicación presupuestaria significativa para la adquisición de terrenos.

Y, en el Capítulo IX se dota la presupuestación correspondiente para atender las amortizaciones del principal por las operaciones de crédito a largo plazo suscritas.

En Roquetas de Mar a 10 de noviembre de 2016.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo. Gabriel Amat Ayllón.